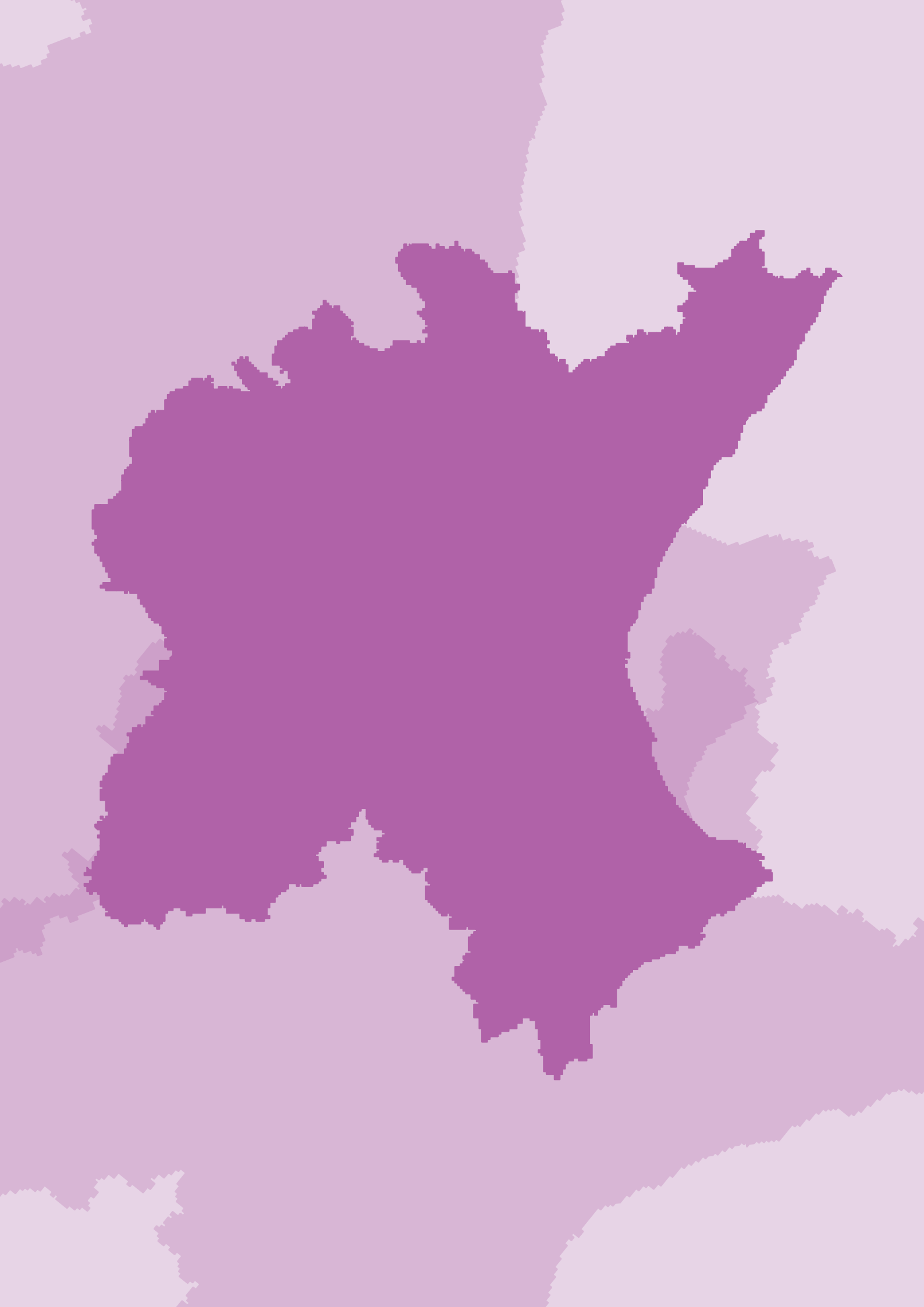


Documentos Iniciales

Tercer ciclo de planificación hidrológica

Demarcación Hidrográfica del Júcar





La planificación hidrológica



La **planificación hidrológica** es la herramienta principal para la gestión de los recursos hídricos en nuestro país. Sus objetivos principales son alcanzar el buen estado de las masas de agua y prevenir su deterioro, así como promover el uso sostenible del agua, atendiendo las demandas actuales y futuras y garantizando su calidad. Asimismo, contribuye a prevenir los efectos de fenómenos extremos como inundaciones y sequías.

El modelo español de gestión de los recursos hídricos está compuesto por dos instrumentos de ámbito legal, geográfico y competencial distinto: el Plan Hidrológico Nacional y los Planes Hidrológicos de Demarcación, incorporando desde el año 2000 los requerimientos de la Directiva Marco del Agua.

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, **más conocida como la Directiva Marco del Agua**, nace como respuesta a la necesidad de unificar las actuaciones en materia de gestión de agua en la Unión Europea.

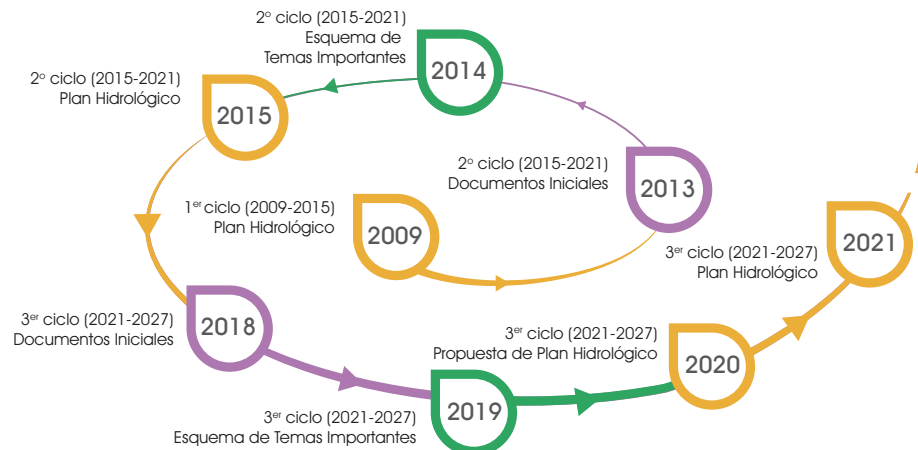


La planificación hidrológica es un proceso cíclico e iterativo que se lleva a cabo mediante el seguimiento de los planes hidrológicos vigentes y su actualización

cada seis años, formando los denominados ciclos de planificación, y siempre teniendo en cuenta los otros instrumentos de planificación relacionados.



Los planes hidrológicos españoles se someten a un proceso paralelo de **Evaluación Ambiental Estratégica** con el objetivo de integrar los aspectos ambientales, tratando de evitar o minimizar los impactos negativos.



Los resultados del proceso de planificación y los avances realizados en los distintos planes deben comunicarse a la Comisión Europea, **proceso conocido técnicamente como "Reporting"**.

Cada plan consta de los siguientes documentos principales: **Documentos Iniciales**, **Esquema de Temas Importantes** y proyecto de **Plan**

Hidrológico. Todos ellos se someten a consulta pública durante un periodo de seis meses.



¿Qué tenemos?

Documentos Iniciales

Elaboración: Ene18-Oct18
Consulta pública: Oct18-Abr19

- Programa de trabajo y calendario.
- Estudio general sobre la demarcación hidrográfica:
 - Descripción general.
 - Repercusión de la actividad humana.
 - Análisis económico de los usos del agua.
- Fórmulas de consulta y proyecto de participación pública.



¿Qué nos preocupa?

Esquema de Temas Importantes

Elaboración: Mar19-Jul19
Consulta pública: Ago19-Ene20

- Identificación de los problemas.
- Presiones e impactos.
- Alternativas para resolver los problemas identificados.
- Sectores y grupos afectados.



¿Cómo lo solucionamos?

Proyecto de Plan Hidrológico

Elaboración: Feb20-Jul20
Consulta pública: Ago20-Ene21

- Descripción general de la demarcación, usos y presiones.
- Asignación y reserva de recursos.
- Regímenes de caudales ecológicos.
- Zonas protegidas.
- Redes de control.
- Objetivos medioambientales.
- Análisis económico.
- Programa de medidas.
- Programas y planes relacionados.
- Consulta pública y cambios en el Plan.
- Autoridades competentes.
- Contacto y obtención de información.

Es un elemento fundamental del Plan. Incluye las acciones que las autoridades con competencias sectoriales sobre el territorio deben emprender coordinadamente para alcanzar los objetivos ambientales y socioeconómicos definidos en el Plan.

Programa de trabajo y calendario



- 1. Elaboración Documentos Iniciales
- 2. Consulta Pública Documentos Iniciales
- 3. Consolidación Documentos Iniciales
- 4. Elaboración Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI)
- 5. Consulta Pública EpTI
- 6. Adopción Esquema Tems Importantes (ETI)
- 7. Consejo del Agua de la Demarcación (CAD)
- 8. Revisión del Plan Hidrológico (PH)
- 9. Consulta Pública de la revisión del PH
- 10. Integración de la Consulta Pública

- 11. CAD
- 12. Consejo Nacional del Agua
- 13. Aprobación de los Planes
- 14. Notificación a la UE
- 15. Elaboración Documento Inicial Estratégico
- 16. Consultas del Documento Inicial
- 17. Elaboración del Documento de Alcance
- 18. Estudio Ambiental Estratégico (EAE)
- 19. Consulta Pública EAE
- 20. Consolidación EAE
- 21. Análisis Técnico del Expediente
- 22. Declaración Ambiental Estratégica

- Elaboración
- Consulta pública
- Finalización, tramitación y aprobación
- Notificación a la UE

**PROCESO DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA**



Marco Administrativo

Extensión total de la demarcación: 44.892 km²
 Extensión de la parte continental: 42.756 km²
 CC.AA.: Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña,
 Comunitat Valenciana y Región de Murcia
 Población: 5.222.374 hab.

Recursos Hídricos

Precipitación media anual: 481 mm/año
 Aportación media anual: 3.441 hm³/año
 Volumen medio anual reutilizado: 126 hm³/año
 Volumen medio anual desalinizado: 3,4 hm³/año

En el cálculo de los recursos hídricos se ha integrado la variable del impacto del **cambio climático**.

En este sentido, el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX pronostica una reducción de estos recursos en el horizonte 2010-2100, así como descensos de precipitación y aumento de la frecuencia de sequías.

Patrimonio Hidráulico

Estaciones de tratamiento	EDAR ⁽¹⁾	275
Depósitos y balsas de regulación		807
Azudes		817
Presas		28
Capacidad de embalse		3.300 hm ³
Canales		95 km
Desaladoras		5
Puertos		35

⁽¹⁾ EDAR: Estación Depuradora de Aguas Residuales

Mejoras respecto al segundo ciclo de planificación

Actualización de la red hidrográfica básica a escala 1:25.000. Revisión de la delimitación del perímetro de las masas de agua tipo lago y de transición con herramientas actuales y fuentes históricas para mejor definición de su extensión. División de las masas de agua atendiendo a presiones identificadas, figuras de protección de reserva natural fluvial y diferencias de caudal ecológico. Ampliación de alguna de las masas en reservas naturales fluviales, tras las aportaciones en la fase de consulta pública del Plan. Identificación de nuevas masas de río o lagos. Eliminación de cuatro masas de agua por poca relevancia. Cambio de la naturaleza de cuatro masas muy modificadas a naturales y de tres naturales a muy modificadas. Revisión de la categoría de una masa (La muela) de embalse artificial a lago artificial. Revisión de la tipología de alguna de las masas al resultar divididas. Revisión de la delimitación de las masas de agua subterránea y distinción de horizontes en vertical por presentar funcionamiento independiente.



Estudio General de la Demarcación

Descripción general de las características de la demarcación



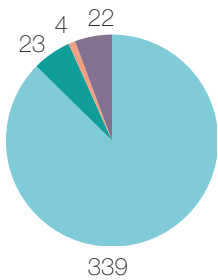
Caracterización de las masas de agua

Masas de agua superficial

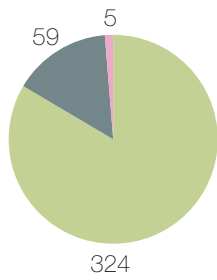
Número de masas: 388
La red básica cubre una longitud de: 57.289 km



Por categoría



Según su naturaleza



Masas de agua subterránea

Número de masas: 105
Extensión media: 388 km²



■ En el horizonte superior ■ En el horizonte inferior

- Ríos
- Lagos
- Aguas de transición
- Aguas costeras
- Natural
- Muy modificada
- Artificial

Repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas de agua



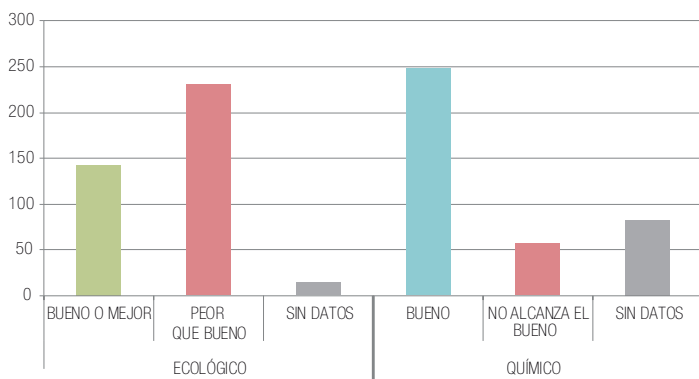
Inventario de presiones

Recoge la información sobre las presiones antropogénicas significativas a las que se ven

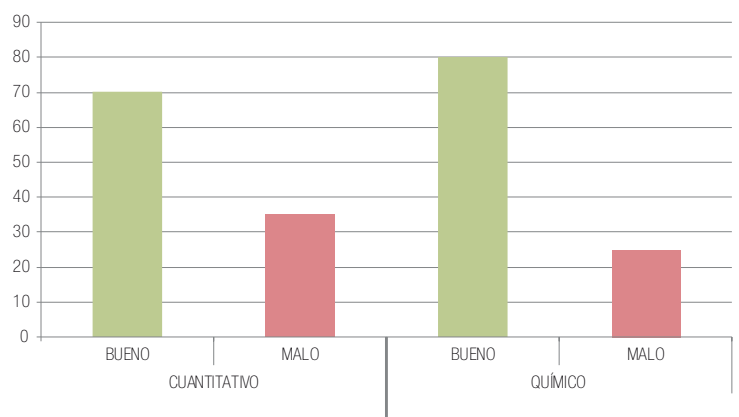
expuestas las masas de agua. Como presiones significativas se entienden aquellas que presumiblemente puedan producir impacto.

Estado de las masas de agua

MASAS DE AGUA SUPERFICIAL

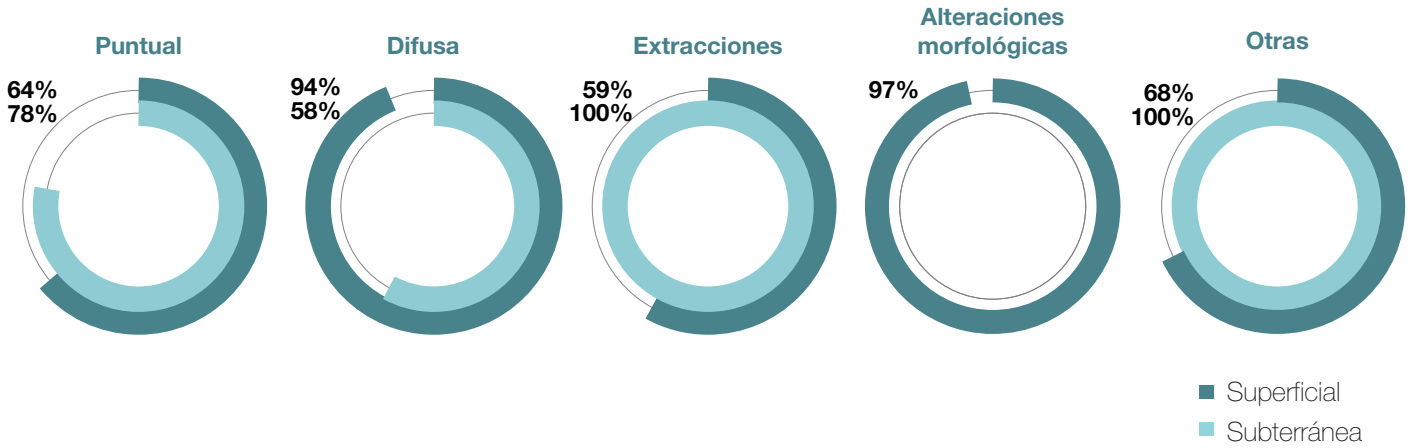


MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA





Porcentaje de masas de agua con presiones significativas horizonte 2021



Evaluación de los impactos

Los mayores impactos en las masas de agua superficial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar son las alteraciones del hábitat por cambios morfológicos incluida la conectividad, que afectan al 60,6% de las masas, seguidos de alteraciones del hábitat cambios hidrológicos, que lo hacen al 27,1% de las masas, y la contaminación por nutrientes y la contaminación química, que están

presentes en el 16% y 13,1% de las masas, respectivamente.

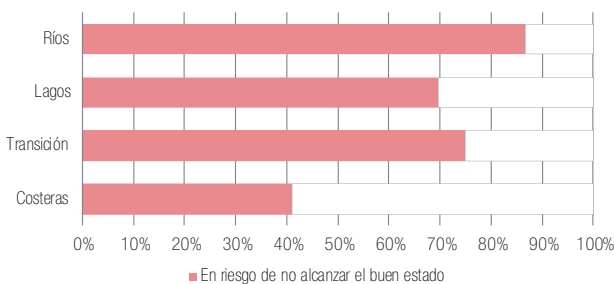
En las masas de agua subterránea los impactos más significativos son el descenso piezométrico por extracción, que se encuentra en el 32% de las masas, y la contaminación por nutrientes, que lo hace en el 24% de ellas. Las alteraciones de la dirección de flujo por intrusión salina afectan al 5% y la contaminación química al 3%.

Análisis del riesgo horizonte 2021

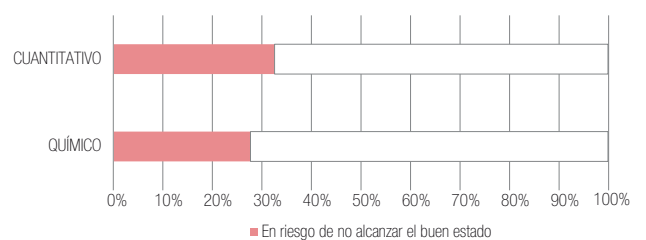
Identificadas las presiones significativas y, basándose en su posibilidad de producir impacto,

se determinan aquellas masas en riesgo de no alcanzar el buen estado en 2021.

MASAS DE AGUA SUPERFICIAL



MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA





Estudio General de la Demarcación

Análisis económico de los usos del agua



Caracterización de los usos

El objetivo de la caracterización de los usos del agua en la Demarcación Hidrográfica del Júcar

es determinar las demandas presentes y futuras (horizontes 2027 y 2033) según la evolución de los “factores determinantes” que engloban tanto indicadores económicos como sociológicos.

Usos del agua		Factores determinantes por usos del agua	Factores determinantes generales
Urbano	Uso doméstico	Población Viviendas (principales y secundarias) Renta per cápita	Políticas públicas
	Turismo y ocio	Plazas turísticas Pernoctaciones Lugares de ocio (campos de golf, parques acuáticos, etc.)	
Agrario	Agricultura	Superficie de regadío Nº de cabezas de ganado Sector agroalimentario	Hábitos de consumo del agua
	Ganadería	Valor añadido bruto (VAB) y empleo	
Industrial	Producción de energía	Consumo de energía Producción de energía VAB y empleo	Evolución tecnológica
	Industria manufacturera	VAB y empleo	

Análisis de la recuperación del coste de los servicios

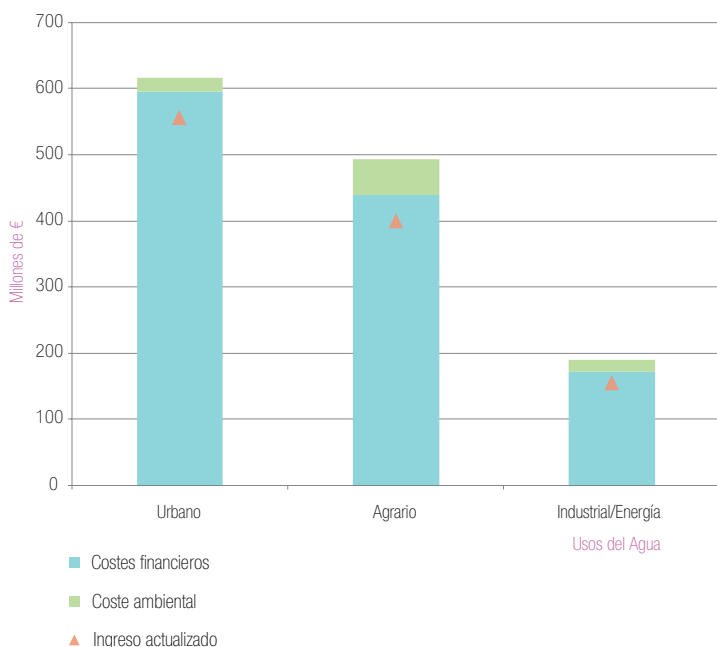
El **coste total** de los usos de agua en la Demarcación Hidrográfica del Júcar ha sido evaluado en 1.299,53 millones de euros.

Frente a estos costes, los agentes que prestan los servicios han obtenido unos **ingresos** del orden de

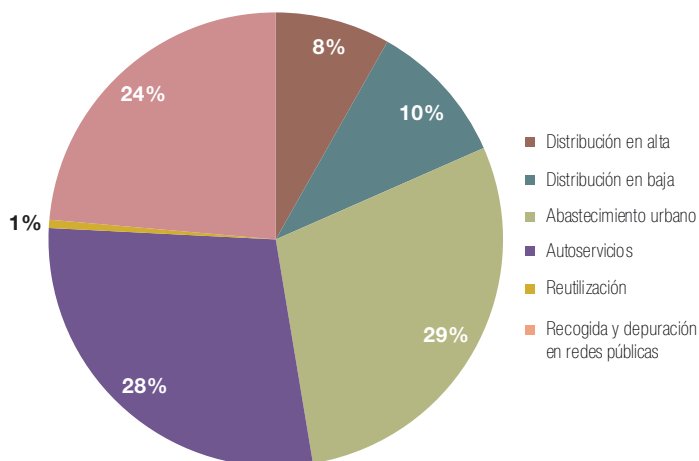
1.127,42 millones de euros, por lo que el **índice de recuperación** global se sitúa en el 87%.

El coste de los servicios del agua se repercute a los usuarios estableciendo tarifas progresivas en función del consumo para incentivar el uso eficiente; de esta forma, se aplica el principio de recuperación de costes por la prestación de servicios.

COSTE DE LOS USOS DEL AGUA



DISTRIBUCIÓN DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE AGUA



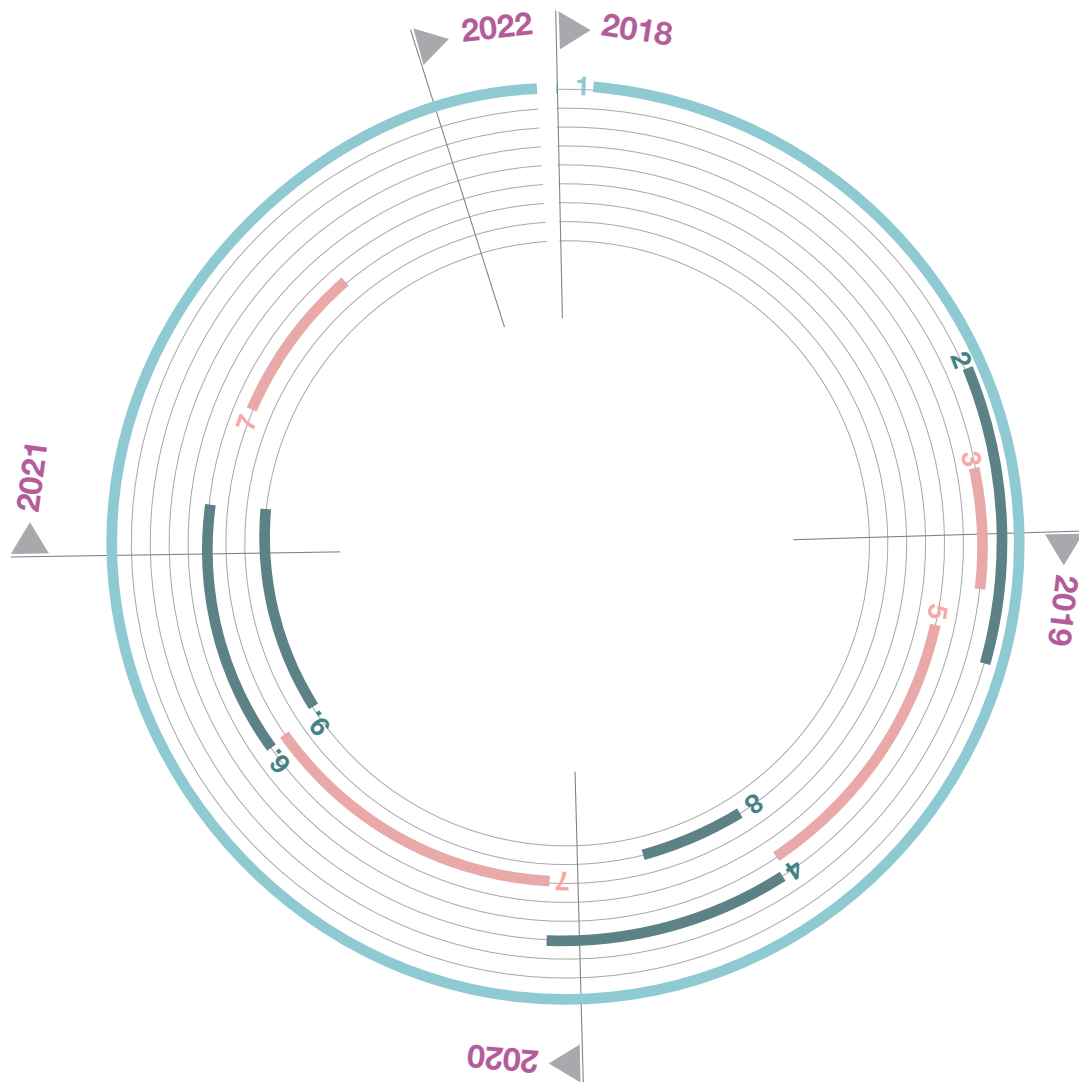
Fórmulas de consulta y proyecto de participación pública



Cada Organismo de cuenca ha de formular el proyecto de organización y el procedimiento para hacer efectiva la participación pública en la revisión del Plan, que contendrá como mínimo: organización y cronogramas, descripción de métodos y técnicas de participación, y coordinación con el proceso de

Evaluación Ambiental Estratégica.

La finalidad de la participación pública es que tanto las partes interesadas como el resto de ciudadanos conozcan el proceso de planificación hidrológica y sus detalles y puedan influir eficazmente en su resultado final.



- 1. Información Pública
- 2. Consulta Pública Documentos Iniciales
- 3. Participación activa Documentos Iniciales
- 4. Consulta Pública EpTI
- 5. Participación activa EpTI
- 6. Consulta Pública de la revisión del PH

- 7. Participación activa del Programa de Medidas
- 8. Consultas del Documento Inicial Estratégico
- 9. Consulta Pública EAE

- Información Pública
- Consulta Pública
- Participación activa

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

FÓRMULAS DE PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA

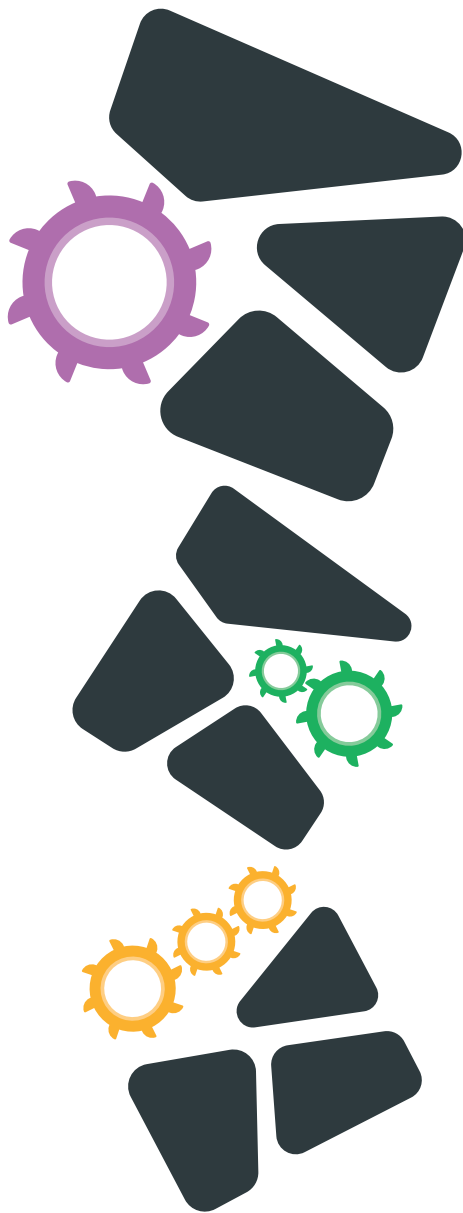
Facilitar información a las partes interesadas y al público

CONSULTA PÚBLICA

Integrar las aportaciones (Propuestas, Observaciones y Sugerencias)

PARTICIPACIÓN ACTIVA

Favorecer la implicación, fomentar los consensos y anticipar posibles conflictos



Los Documentos Iniciales se encuentran disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar:

www.chj.es, y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica:

www.miteco.es.

Los Documentos Iniciales de la Demarcación Hidrográfica del Júcar se someten a consulta pública por un periodo de seis meses, entre el 20 de octubre de 2018 y el 20 de abril de 2019, de acuerdo con el anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE de 19 de octubre de 2018.

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar las propuestas, observaciones y sugerencias que estimen oportuno mediante escrito dirigido a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Júcar: Avenida de Blasco Ibáñez, 48; 46010, València; o bien al correo electrónico:

oph_partpublic@chj.es

